

Oficina de Estado» manifestando en las mismas expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 28 de mayo de 1969 sobre el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla*

Ilmo. Sr.: Admitidas las renunciaciones de don Damaso Abuso Fernández de las Redondas y don Martín de Riquer Morenó al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto que la Presidencia del indicado Tribunal quede constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Alvar López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Maestro de Laboratorio de «Física y Química» vacante en la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad la plaza de Maestro de Laboratorio de «Física y Química», vacante en la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena;

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierto dicho concurso-oposición por no haber lugar para cubrir dicha vacante;

Visto el Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril);

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierto el concurso-oposición a la plaza de Maestro de Laboratorio de «Física y Química», vacante en la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas de Profesores agregados de «Fisiología vegetal» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Murcia y Salamanca.*

Vacantes las plazas de Profesores agregados de «Fisiología vegetal» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Murcia y Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar las mencionadas plazas de Profesores agregados para su provisión en propiedad a concurso de traslado que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 16 de mayo de 1959 y 31 de marzo de 1966.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo cuarto, doce, del Decreto últimamente citado.

Tercero.—Los aspirantes entregarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios expedidas según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia;

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º La cátedra que es objeto del presente concurso llevará según la dotación del Departamento correspondiente que se constituya en la Facultad respectiva.

4.º El Catedrático que en virtud de este concurso sea designado titular de la cátedra anunciada, quedará obligatoriamente tomando el régimen de plena dedicación por haber sido incluido en dicho régimen, en la clasificación efectuada por el Departamento, a los efectos previstos en el Decreto 2071/1958, de 16 de agosto, y en la Orden de 17 del mismo mes y año.

5.º Si se produjera en lo sucesivo un cambio oficial en los planes de estudios de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, el Catedrático designado podrá ser adscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

6.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia activa, voluntaria o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1969).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado, en tur-